



RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS DESTINADAS A CUBRIR 4 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE TÉCNICO AUXILIAR NO SANITARIO/OPCIÓN ELECTRICIDAD DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD POR EL TURNO DE ACCESO LIBRE CONVOCADAS POR LA RESOLUCIÓN DE 20 DE OCTUBRE DE 2021 DEL DIRECTOR GERENTE DEL CITADO ORGANISMO (BORM Nº 247 DE 25 DE OCTUBRE), POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DE PUNTUACIONES DEFINITIVAS OBTENIDAS EN LA FASE DE CONCURSO POR EL ASPIRANTE D. JAVIER TOMÁS LUCAS, CON DNI *0079**, TRAS EL PLAZO CONCEDIDO AL MISMO POR RESOLUCIÓN DE FECHA DE 7 DE MAYO DE 2024.**

Habiendo finalizado el plazo de reclamaciones contra la resolución de puntuaciones provisionales de la fase de concurso del aspirante D. Javier Tomás Lucas, con DNI nº ***0079**, y sin que se haya formulado reclamación alguna, el Tribunal calificador de las pruebas selectivas destinadas a cubrir 4 plazas de la categoría de Técnico Auxiliar no Sanitario/ opción Electricidad del Servicio Murciano de Salud por el turno libre, convocadas por la Resolución de 20 de octubre de 2021 del Director Gerente del citado organismo (BORM nº 247 de 25 de octubre), de conformidad con lo establecido en la base 15 de la citada resolución,

RESUELVE

PRIMERO: Aprobar la relación de puntuaciones definitivas obtenidas en la fase de concurso, por el aspirante D. Javier Tomás Lucas, con DNI ***0079**, tras haber superado la fase de oposición de las pruebas selectivas destinadas a cubrir plazas de la categoría de Técnico Auxiliar no Sanitario /opción Electricidad del Servicio Murciano de Salud, por el turno de acceso libre, conforme a la siguiente relación:

DNI: ***0079**

D. Javier Tomás Lucas

A	A1	A2	A3	A4	B	B1	B2	B3	B4	B5	B6	B7	B8	FC
0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	1,6690	0,1090	0,0000	0,0000	1,2000	0,0000	0,3600	0,0000	0,0000	1,6690

SEGUNDO: Exponer la presente resolución en los tablones de anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, en la Oficina de Atención al Ciudadano de la Consejería de Salud y en las siguientes direcciones: www.sms.carm.es/somos (intranet) y www.murciasalud.es/oposicionesms (Internet).





TERCERO: Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Ilma. Sra. Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El Presidente del Tribunal
(fecha y firma al margen)
Fdo: Sebastián Pedro Díaz Martínez

